



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 26 de mayo

Núm. 118

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el Decreto de 28 de diciembre de 1945 (B. O. del E. de 10 de enero siguiente) y en el de 7 de julio de 1944 (B. O. del E. de 4 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar a oposición libre las cátedras de «Legislación mercantil española», vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Jerez de la Frontera, Santa Cruz de Tenerife, Cartagena y Sabadell.

Segundo. Para poder acudir a esta oposición se requiere:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- c) Haber terminado los estudios de Intecedente mercantil, Actuario de seguros o los de Doctor o Licenciado en Derecho. Para poder tomar posesión del destino se necesitará, en su día acreditar la posesión del título correspondiente.

Tercero. Se tendrá en cuenta en esta oposición libre el porcentaje de distribución establecido por la Ley de 25 de agosto de 1939.

Cuarto. El plazo de presentación de instancias será de sesenta días naturales y empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. del E.

Quinto. Las instancias en las que se cuidará de señalar el domicilio del solicitante, serán presentadas en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del último día hábil de plazo.

Vendrán acompañadas necesariamente de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento legalizada y legitimada si el interesado no pertenece al territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Copia certificada del título académico o certificación de haber terminado los estudios correspondientes.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de haber sido depurado sin sanción, o la que acredite la adhesión al glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., en donde el solicitante tuviera su residencia en 18 de julio de 1936.

e) Certificación del Servicio Social de la Mujer Española, en cuanto a las solicitudes de este sexo.

f) Recibo de entrega en la Habilitación General de este Ministerio de la cantidad de setenta y cinco pesetas por derechos de oposición.

g) Recibo de entrega en la misma oficina de diez pesetas por derechos de formación de expediente.

h) Certificación, en su caso, expedida por la Autoridad correspondiente, acreditativa de que el solici-

tante se encuentra en alguna de las circunstancias de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Sexto. Por esa Dirección General se procederá a la publicación de la lista de opositores admitidos o excluidos, resolución de reclamaciones o incompatibilidades y cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente convocatoria. También designará los Vocales de cada Tribunal necesarios para completar éste por renuncia, incompatibilidad, recusación u otro motivo.

Séptimo. En el acto de la presentación al Tribunal, para comenzar los ejercicios, los aspirantes entregarán al Presidente una Memoria sobre el concepto y metodología de la enseñanza en la materia objeto de la oposición y un programa de las disciplinas que integran la cátedra.

Octavo. Los ejercicios de la oposición, y en general lo no previsto en la presente Orden, se regirá por el Reglamento de Oposiciones a Cátedras aprobado por Decreto de 4 y 25 de septiembre de 1931, hecho extensivo a Escuelas de Comercio por Orden ministerial de 7 de julio de 1932.

Noveno. Realizados los ejercicios, el Tribunal, para formular propuesta definitiva, valorará discrecionalmente y en conjunto las pruebas y los méritos docentes, científicos y profesionales aportados por los aspirantes, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de 28 de diciembre de 1946.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 9 de abril de 1951.—Ibáñez-Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica».

(Del «B. O. del E.», número 139.)

Diputación Provincial

Concurso de destajos.

Esta Corporación, en sesión de 23 del actual, acordó anular el acto de apertura de pliegos, celebrada el día 17 del corriente, para optar a las obras comprendidas en los destajos números 1 y 2, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 4 y anunciar nuevo concurso para su adjudicación con las mismas condiciones y presupuestos que sirvieron de base al anterior.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 2 de junio próximo, a las doce horas.

El modelo de proposición será el publicado en este periódico oficial el día 4 del actual mes de mayo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 25 de mayo de 1951.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la D.—El Secretario General, Antonio Martínez Díaz.

Extracto de las resoluciones adoptadas por decreto del Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, en el mes de abril de 1951.

Día 6

Hacer presente a doña Teófila Sanz Barona que no es posible acceder a su petición sobre que se la aumente la cuantía de la pensión que disfruta.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron durante el mes de febrero último los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil.

Hacerse cargo de los gastos del internamiento manicomial de Luisa Martín Triana, natural de Sasamón, y que se interese de la Excm. Diputación de Alava el traslado de la enferma a la Casa de Salud de Santa Agueda.

Abonar, a razón de 13 pesetas diarias, las cuentas de los meses de enero, febrero y marzo, de los dementes pobres de esta provincia, acogidos en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor Arquitecto provincial, para la construcción de una mampara de madera para la oficina del señor Ayudante de Obras y Vías, y que las obras se ejecuten por administración.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Idem el Balance de Comprobación y Saldos que presenta la Intervención, con referencia al día 30 de enero de 1951, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder a cada uno de los tres Maestros de la Escuela Graduada de la Residencia provincial la gratificación de setecientas pesetas, como expresión del reconocimiento de la Corporación por el interés que han puesto en el desarrollo de las clases nocturnas.

Día 13

Asignar al Ayudante de la Dirección de Obras y Vías provinciales, don José Ramírez García, el sueldo correspondiente a la categoría de Ayudantes segundos, a que ha sido ascendido.

Adquirir de la Casa Siemens las hojas reforzadoras propuestas por el señor Médico Radiólogo, para el servicio de Radiología del Hospital provincial.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de empleo y consolidación de la piedra acopiada en los kilómetros 17 al 20, del camino vecinal de Rioseras a Monasterio de Rodilla, así como el contrato efectuado por la Dirección de Obras y Vías con

don Aurelio González Maza, para la ejecución de las mismas.

Ofrecer a los pueblos de Padilla de Arriba y Padilla de Abajo la redacción del proyecto de construcción de un camino vecinal que una los dos pueblos.

Informar favorablemente a la Jefatura de Obras Públicas en el proyecto para establecimiento de unas líneas de transporte de energía eléctrica del centro de transformación de Villanueva de Argaño a los de Isar y Cañizar de los Ajos.

Idem idem, en el establecimiento de una línea desde la Subestación de «Electra de Burgos» en Aranda de Duero hasta la central elevadora de agua de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Idem idem para el establecimiento de la línea de energía eléctrica que, partiendo de la de Burgos-Aranda de Duero, termine en los centros de transformación que se proyectan en la villa de Lerma y en la explotación agrícola «Granja Bascos».

Adjudicar a la Casa «Hija de B. Fournier», S. L., de esta ciudad, la emisión y suministro de 50.000 sellos provinciales.

Día 27

Acceptar el cargo hecho por la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, de las estancias que el demente Benito González González, natural de la provincia de Burgos, ha causado en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.

Adquirir el instrumental y material quirúrgico y de laboratorio propuesto por el señor Médico Cirujano del Hospital Provincial.

Aprobar la liquidación que presenta el Servicio Pecuario de la Corporación, de la venta de plantones de árboles frutales procedentes del Campo Práctico de Agricultura, durante la Campaña de 1950-51.

Conceder al Ayuntamiento de Aforados de Moneo una subvención del 25 por 100 del importe de los gastos de instalación de la Biblioteca Pública Municipal en aquella localidad.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de empleo y consolidación de piedra para la reparación de los kilómetros 21,200 al 23 de la carretera provincial de Tardajos a Ibero de la Vega, y autorizar al señor Director de Obras y Vías provinciales para que formalice el correspondiente contrato de destajo con la persona que crea conveniente, para la ejecución de las obras.

Idem idem para la reparación de los kilómetros 12 al 17 del camino vecinal de Róseras a Monasterio de Rodilla, así como el contrato efectuado por la Dirección de Obras y Vías con don Aurelio González Maza, para la ejecución de las obras.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 27 de abril de 1951.—El Secretario General, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º, El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de junio próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Jefes y Oficiales retirados por edad y Extraordinarios.

Día 4.—Retirados de Tropa por edad y Extraordinarios.

Día 5.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece, única y

exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 22 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el n.º 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Núñez Díaz, de 38 años, soltero, jornalero, hijo de Gerardo y Teresa, natural de El Ferrol del Caudillo, y vecino últimamente de Burgos, en la posada del Corralón de los Infantes, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el n.º 100 de 1951 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indudado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, José Luis Bescansa.—El Secretario, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Burgos

Por D. Julián Alonso Castrillo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal económico administrativo de esta provincia, fallo número 259 del ejercicio de 1949, sobre impuesto del Timbre.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 19 de mayo de 1951.—El Secretario del Tribunal, S. Crespo.

Alcaldía de Aguas Cándidas.

Terminado por este Ayuntamiento y Junta asociada el repartimiento de carnes frescas y saladas, vinos, y hogares y aprovechamiento de pastos para el actual ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundamentarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados, pues terminados éstos, no se admitirá ninguna.

Aguas Cándidas 19 de mayo de 1951.—El Alcalde, Mateo González.

Alcaldía de Grijalba.

Confeccionados los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para la formación del documento o repartimientos de contribución de rústica y urbana, que ha de regir en el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que los mismos puedan ser examinados por aquellos contribuyentes que lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Grijalba 30 de abril de 1951.—
El Alcalde, Ricardo Santamaría.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Formado el repartimiento de plagas del campo, correspondiente al año 1951; se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Junta de Oteo 11 de mayo de 1951.—El Alcalde, Eutimio Oteo.

Alegoría de Aguas Cándidas.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento por rústica para el año 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado no se admitirá ninguna.

Aguas Cándidas 18 de mayo de 1951.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Administración Principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la contratación del transporte del correo de ida

y vuelta entre la Oficina del Ramo de Polientes (Santander), y la de Cabañas de Virtus (Burgos), sirviendo a Ruijas, Ruerrero, Riopanero, Cejanca, Ruanales, Rucandio y Quintanilla de Rucandio, en automóvil, se previene que aquellos a quienes interese podrán acudir a la subasta bajo el tipo máximo de 5.000 (cinco mil) pesetas anuales, mediante la presentación de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación, y antes de las diecisiete horas del día 11 de junio venidero, cuya apertura se verificará el día 16 de dicho mes, a las once horas, ante el Sr. Jefe de la Sección 4.^a de la Jefatura Principal de Correos en Madrid, pudiendo depositar estos pliegos bien en la Administración Principal de Santander o en la de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los licitadores en las oficinas mencionadas.

Burgos 22 de mayo de 1951.—
El Administrador principal, Manuel Pérez.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal....., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde..... hasta..... por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Anuncios Particulares**Alcaldía de Lerma.**

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada en el día de ayer, se convoca concurso público para adjudicar la celebración de dos corridas de novillos, los días 8 y 9 del mes de septiembre próximo, con motivo

de las tradicionales fiestas en honor de la Natividad de Nuestra Señora.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo, los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos cerrados, conteniendo las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, quedará ultimado a las doce horas del día anterior al en que se celebre su apertura y ésta tendrá lugar, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión de Festejos y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Modelo de proposición.

D...., mayor de edad, vecino de...., se obliga por el presente a celebrar dos corridas de novillos en esta localidad, los días 8 y 9 de septiembre de 1951, con estricta sujeción al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Festejos en 8 de mayo y aprobado por el Ayuntamiento en 21 del mismo mes, abonando a los fondos municipales la cantidad de.... pesetas y mejorando el pliego de referencia con.....

(Este pliego irá reintegrado con póliza de 4'50 pesetas, timbre móvil de 0'25 pesetas, fechado y firmado).

Lerma 22 de mayo de 1951.—El Alcalde.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGUESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311